



ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN (4 de 1)
ALCALDESA PRESIDENTA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 03/08/2026
HASH: 7177ca24a0d0a009b14e7898bc3895

ANUNCIO

Doña Asunción Bellido Martín, Alcaldesa Presidenta Accidental del Ilre. Ayuntamiento de Osuna, hace saber que se ha dictado Resolución núm. 2026-1181, de 01 de agosto, del siguiente tenor literal:

Considerando que durante los días 3 de agosto al 21 de agosto del presente ejercicio de 2026, ambos inclusive esta Alcaldía tiene previsto encontrarse fuera de Osuna, por razón del disfrute del periodo vacacional.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia Número 2023-0926, de fecha 23 de junio, se nombraron los Tenientes de Alcaldesa y el orden de los mismos, de manera que la Primera Tenencia de Alcaldía recae en la persona de Doña Brígida Pachón Martín, atendiendo, que a su vez se encontrará fuera de la localidad en el periodo indicado, siendo Segunda Teniente de Alcaldesa Doña Asunción Bellido Martín.

Considerando la necesidad de efectuar por Decreto la delegación expresa para que durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto al 21 de agosto ambos inclusive se atienda las funciones propias de la Alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Considerando lo establecido en los arts. 21.1, 2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, **RESUELVO**

Primero.- Delegar en Doña Asunción Bellido Martín, Segunda Teniente de Alcaldesa del Ayuntamiento de Osuna, las competencias propias de esta Alcaldía, con carácter accidental, sustituyéndome en el ejercicio de la totalidad de mis atribuciones como Alcaldesa de Osuna desde el día 3 al 21 de agosto ambos inclusive.

Segundo. La presente delegación surtirá efecto a partir del día 3 de agosto de 2026 sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a las interesadas, a los Concejales Delegados y a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA PRESIDENTA ACCIDENTAL

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 955212604. Fax: 954811853



Cód. Verificación: JZOLUN6VMO9F78LUNMZC3DLP
Verificación: <https://osuna.seidigital.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1